

Expte.: PAS 428/2024

ACTA 29/07/2024

Fecha y hora de celebración

29 de julio de 2024 a las 10:00 H

Lugar de celebración

Sala de Suministros del Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant.

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Rosa Aguilera Martínez, Adjunta de Dirección de Enfermería de Recursos Materiales.

SECRETARIO

D. Jaime Botella Antón, Técnico de Función Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

D. Eugenio Díaz Sevilla, Intervención Delegada de Alicante. Asistencia por videoconferencia.

D^a. M^a Teresa Álvarez Díaz de San Martín, Técnica jurídica habilitada.

D. Miguel Ángel González Mota, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Se procede a iniciar sesión con el orden del día fijado:

Orden del día

Constituida la Mesa por orden de la Presidencia, por el secretario se procede a iniciar sesión con el orden del día fijado.

Previamente y en primer lugar los miembros asistentes declaran:

- Que conocen el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que *“El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”*
- Que a su leal saber y entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.
- Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.



1. Lectura y aprobación del acta anterior de la sesión anterior celebrada el 22/07/2024.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

2. Cláusula de confidencialidad retirada por parte del licitador Getinge Group Spain, S.L.U.

Se informa y se aporta el documento mediante el que el licitador Getinge Group Spain, S.L.U. procedió a retirar su declaración de confidencialidad al entender que ninguno de sus documentos aportados tiene carácter confidencial.

3. Valoración del informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia de los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Una vez revisado el informe técnico, emitido por el Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia, D. Francisco Quereda Seguí, y firmado en fecha 29/07/2024, se considera que las ofertas presentadas por las empresas DISTRAUMA MEDICAL, S.L y MATCLINIC, S.L no cumplen con todas las características básicas e imprescindibles del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que la Mesa decide por unanimidad la exclusión de ambas empresas de este procedimiento de licitación.

Por lo tanto:

Empresas excluidas:

- DISTRAUMA MEDICAL, S.L. con CIF nº: B61435079.
- MATCLINIC, S.L. con CIF nº: B97527477.

Empresa Admitida:

- GETINGE GROUP SPAIN, S.L. con CIF nº: B82736471.

A continuación, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante juicio de valor incluidos en el apartado LL del Anexo I al PCAP de la única oferta admitida, en base al informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia citado anteriormente, resultando la siguiente puntuación:

ORDEN	CRITERIOS CAUNTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS/ PONDERACIÓN	LICITADOR: GETINTE GROUP SPAIN, S.L./PUNTUACIÓN ASIGNADA
3	FACILIDAD DE MANEJO	10	10 puntos.
4	FACILIDAD DE LIMPIEZA Y RESISTENCIA MATERIALES.	10	10 puntos.

4. Apertura del Sobre nº 2 y valoración de la oferta económica y de los criterios técnicos cuantificables mediante la aplicación de fórmula matemática o aritmética.

Se procede a la apertura del Sobre nº 2 de GETINGE GROUP SPAIN, S.L. y se valora la oferta económica y los criterios técnicos cuantificables mediante la aplicación de fórmula matemática o aritmética, resultando las siguientes puntuaciones:

ORDEN	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA O ARITMÉTICA	PUNTOS/ PONDERACIÓN	LICITADOR: GETINGE GROUP SPAIN, S.L./PUNTAJACIÓN ASIGNADA
1	PRECIO	50	50 puntos.
2	CRITERIO SOCIAL	20	20 puntos.
5	LA DILUCIÓN DE SOMBRAS Y NÚMERO DE LEDS EMPLEADOS	5	5 puntos.
6	MENOR IRRADIANCIA DE LA CÚPULA	5	5 puntos.

De acuerdo con la evaluación de la propuesta aportada por el licitador admitido, la mesa concluye la siguiente puntuación:

Nº	NOMBRE	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL VALORACIÓN
1	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.	20	80	100

5. Propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta que la oferta supera el umbral técnico y no está incurso en Presunción de anormalidad la mesa acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación siguiente:

EMPRESA	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
GETINGE GROUP SPAIN, S.L.	21.200,00 €	4.452,00 €	25.652,00 €

Sin más asuntos a tratar finaliza la presente reunión siendo las 10,30 horas de la que como secretario, se levanta la sesión redactándose la presente acta.

En Sant Joan d'Alacant a la fecha de la firma

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: Rosa Aguilera Martínez

JAIME|
BOTELLA
|ANTON

Firmado digitalmente por
JAIME|BOTELLA|
ANTON
Fecha: 2024.07.29
13:59:28 +02'00'

Fdo.: Jaime Botella Antón